

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Coordinación General**

■ **PROGRAMA 03 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas**

AREA ASESORIA LEGAL:

Elaboración de dictámenes legales, realizar evacuaciones de consultas jurídicas, analizar normas cuya complejidad dan lugar a distintas interpretaciones, adoptar criterios interpretativos de normas, elaboración de Proyectos de Leyes, como también el asesoramiento verbal a diferentes Organismos de la Administración Provincial.

AREA INFORMATICA JURIDICA:

Ordenamiento y sistematización de la Legislación Provincial, el suministro en forma permanente, y actualizada de la normativa a través del SIJER (Sistema Informática Jurídica Entre Ríos).

■ **PROGRAMA 04 Coordinación de Políticas de Seguridad**

■ **PROGRAMA 05 Coordinación de Tecnología para la Gestión y Asuntos Regionales**

■ **PROGRAMA 16 Relaciones Políticas, Técnicas y Administrativas con Juntas de Gobierno**

■ **PROGRAMA 17 Asistencia a la Población con Riesgo**

■ **PROGRAMA 18 Imprenta de la Provincia**

La Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos, es un organismo netamente productivo, de servicio y recaudador, cuyas tareas específicas consisten en realizar la impresión y publicación diaria del Boletín Oficial, como así también la provisión de trabajos impresos que permiten el normal desarrollo de las actividades de toda la Administración Pública, el Consejo General de Educación, Entes Autárquicos, Municipalidades, Empresas de Transporte Interurbanos de Pasajeros, entre otros.

■ **PROGRAMA 19 Promoción y Control de la Actividad Cooperativa y del Mutualismo**

■ **PROGRAMA 20 Mantenimiento y Reparación de Automotores**

■ **PROGRAMA 21 Comisión Médica Unica**

■ **PROGRAMA 22 Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes**

La Policía de la provincia de Entre Ríos cumple funciones de seguridad y judicial, en todo el territorio provincial, de acuerdo a Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos, ordenanzas Municipales y otras Reglamentaciones.

Este programa apunta a brindar a la comunidad el servicio de prevención de los delitos contra las personas y sus bienes, a fin de mantener el orden público y garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones de la población.

Se consigna como propuesta anual, acrecentar la sensación de mayor protección, utilizando los medios disponibles; podemos decir que el presente programa apunta a:

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 22 Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes (Continuación)**

- Prevenir los delitos de orden público, garantizando el ejercicio de los derechos y obligaciones de la población.
 - Instruir con actuaciones correspondientes por denuncia o por prevención, ajustándose a las prescripciones del Código Procesal Penal como auxiliares del Poder Judicial.
 - Brindar seguridad a la población ante siniestros y/o accidentes de toda naturaleza.
 - Cumplir con los servicios auxiliares que apuntan específicamente a la comunidad.
- Los objetivos descriptos, permitirán optimizar la utilización de nuestros recursos reales y financieros permitiendo un acercamiento a la profesionalización en la faz de seguridad que se persigue en el ámbito policial.

■ **PROGRAMA 24 Coordinación de Actividades Preventivas de Criminalidad**

■ **PROGRAMA 25 Asistencia Moral al Grupo Familiar y al Liberado**

■ **PROGRAMA 26 Organización y Funcionamiento del Servicio Penitenciario**

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, cuya última finalidad es lograr la reinserción social de las personas privadas de libertad como aquellas sometidas a proceso judicial, no ignora que la persona es su objeto principal, y que por lo tanto este régimen debe ser conocido y aceptado por el conjunto de la sociedad, generando confianzas y apoyo a la labor, para lo cual la Institución deberá funcionar en forma armónica con las normas que regulan la ejecución de la pena.

La crisis socioeconómica por la que hemos atravesado afecta considerablemente el bienestar social, con procesos de marginalidad y exclusión, que derivan en situaciones penosas que de alguna manera deben ser enfrentadas y remediadas por los servicios sociales y estatales.

El Servicio Penitenciario no escapa a ello, por lo que la política del mismo trata que los ámbitos de implementación Unidades Penales, se conviertan en espacios educativos, productivos, recreativos, promoviendo cambios reales en los internos y ofreciendo condiciones de seguridad para el efectivo cumplimiento de las disposiciones judiciales, de manera que se resguarde el cuerpo social y sus derechos.

Por ello es necesario avanzar en el marco de un nuevo rol del estado en el desarrollo de una serie de reformas que permitan superar estructuras y modalidades operativas obsoletas e ineficientes. Para esto se están diseñando un conjunto de reestructuraciones que a través de un Programa Integral tiene el propósito de potenciar las capacidades instrumentales del Servicio Penitenciario para aumentar su productividad y así poder conseguir mayor eficiencia y efectividad en la función.

El Programa Integral está realizando una serie de reformas en los aspectos esenciales, constituidos en ejes centrales del tratamiento tales como:

- Trabajo y Educación: Granja Colonia Penal
- Traslado y reubicación de UPN°1, UPN°3, UPN°4
- Cultura y recreación
- Capacitación y formación de recursos humanos - agentes penitenciarios
- Mejoramiento de la infraestructura de las unidades penales
- Redefinición de marcos legales - normativos
- Coordinar con el Patronato de Liberados el Programa de Pre Egresos de las Unidades Penales dependientes.

Este programa tiene como propósito primordial encarar la necesaria modernización y fortalecimiento institucional del servicio con vista a optimizar su capacidad de gestión a los fines de poder cumplir con su objetivo fundamental: la reinserción social de las personas.